



INFORME: Informo a la señora Juez que la parte demandante no mencionó en el libelo de demanda los linderos del predio objeto de usucapión. Sírvasse proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto cuatro (4) de
dos mil veintiuno (2021). Rad. 2022/0514

Visto el informe que antecede, se ordena requerir a la parte demandante en este proceso a través de su apoderado judicial, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, aporte a los autos los linderos del predio objeto de pertenencia o en su defecto copia de la sentencia del 24 de junio de 1975 del Juzgado Civil Municipal de esta ciudad en donde constan los mismos.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e533591eb134e534b4901750270518f7fb833c3f0009886deeb7fee9372c14f2**

Documento generado en 04/08/2022 02:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>